



VISTO, lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en las Resoluciones 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

La presentación de solicitudes de profesionales para incorporarse al régimen de Adscripción en Investigación y Extensión en esta Facultad.

Que dichas presentaciones cuentan con el aval de los respectivos profesores-directores y de los Consejos Departamentales.

Que las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que los profesionales que se presentan están incluidos o se solicita su inclusión en los Planes de Protección de Laboratorios respectivos.

Que este cuenta con despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Investigación y Extensión de esta Facultad, de los profesionales que se detallan en el Anexo de la presente, a partir del 06 de Septiembre 2012 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2.- Dejar establecido que los adscriptos se incorporan a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 y Resoluciones 26/00, 68/02 y 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 3.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°:

197

Lic. Fernando C. QUINTERO
Sec. Académica / Sec. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rossana CATTANA
Decana Fco. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



ANEXO

**Solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Investigación,
Período 06/09/2012 – 06/09/2013**

✓ **Adscripta:** Mic. Romina HEREDIA (D.N.I. 33.792.773).
Director: Dra. Gloria LUCCHESI.
Tema: "Participación de lípidos en la respuesta de *P. putida* A ATCC 12633 frente al estrés ocasionado por Br-tetradeciltrimetilamonio"
Departamento: Departamento de Biología Molecular.

**Solicitudes de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión
Período: 06/09/12- 06/09/13**

✓ **Adscripta:** Denise Virginia PEREZ (D.N.I. 31.705.195).
Director: Mg. Daniela LOMBARDO.
Tema: "Actividad de extensión en la Orientación Microbiología de alimentos"
Departamento: Departamento de Microbiología e Inmunología.

✓ **Adscripta:** Pamela Andrea DIEDRICH (D.N.I. 32.208.029)
Director: Mg. Daniela LOMBARDO.
Tema: "Actividad de extensión en la Orientación Microbiología de alimentos"
Departamento: Departamento de Microbiología e Inmunología.


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.